



Colegio
Luis Carlos Galán Sarmiento

San Juan Girón – Santander
Código DANE: 168307001061
NIT. 804.005.438-1

Inscripción en Secretaría de Educación No. 650
Licencia de Funcionamiento o Reconocimiento Oficial según Resolución N° 14169 del 05 de diciembre de 2002

ACTA DE LIQUIDACION
DEL CONTRATO No. 025 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2025

TIPO DE CONTRATO:	COMPRA
CONTRATO No. Y FECHA:	025 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2025
CONTRATISTA	ELVER GEOVANNY NIÑO QUIÑONEZ
NIT No.	91.496.786
OBJETO:	“COMPRA DE MATERIALES PEDAGOGICOS PARA EL COLEGIO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO DEL MUNICIPIO DE GIRON”
VALOR	DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$2.978.852)
PLAZO INICIAL:	DIEZ (10) DIAS
SUPERVISOR (A)	ORLANDO BECERRA GAMBOA
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	25-00057 DE FECHA 31 OCTUBRE DE 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	25-00050 DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIACION:	7 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACION:	17 DE NOVIEMBRE DE 2025

En Girón, a los Veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2025, se reunieron, **ORLANDO BECERRA GAMBOA**, en calidad de Supervisor(a), y **JOSE ANDRES CELIS CAMPOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.740.148 de Bucaramanga, en calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que, entre la Institución Educativa Colegio Luis Carlos Galán Sarmiento, representada legalmente por el licenciado **ORLANDO BECERRA GAMBOA**, en calidad de Supervisor(a) y **ELVER GEOVANNY NIÑO QUIÑONEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.496.786, en calidad de contratista se celebró el contrato No. 025 del 7 de noviembre de 2025 cuyo objeto es “**COMPRA DE MATERIALES PEDAGOGICOS PARA EL COLEGIO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO DEL MUNICIPIO DE GIRON**”.
2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato. DADO EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.
3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación de este de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
4. Que se verifico por parte del Supervisor el cumplimiento del objeto del contrato, mediante el Acta de recibo final suscrita el día veinticinco (25) de noviembre de 2025.
5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de \$2.978.852 equivalente al 100 % del valor total del contrato.

Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

RELACION Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	\$9.205.840	
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION FINAL		\$2.978.852
SALDO A FAVOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA		\$0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		\$0
SUMAS IGUALES		\$2.978.852



Colegio Luis Carlos Galán Sarmiento

San Juan Girón – Santander

Código DANE: 168307001061

NIT. 804.005.438-1

Inscripción en Secretaría de Educación No. 650

Licencia de Funcionamiento o Reconocimiento Oficial según Resolución N° 14169 del 05 de diciembre de 2002

6. Que, durante la ejecución del contrato, se verifíco el cumplimiento o no de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato No. 025 del 7 de noviembre de 2025, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor del contrato, estos declaran:

Que una vez la pagaduría de la Institución Educativa efectuó el último desembolso por valor de **DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$2.978.852)**, correspondiente al pago del acta final o informe FINAL, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. 025 del 7 de noviembre de 2025, comprometiéndose la pagaduría de la Institución Educativa a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, a los Veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2025.

El Contratante,

El Contratista,

ORLANDO BÉCERRA GAMBOA
Rector

ELVER GEOVANNY NIÑO QUIÑONEZ
C.C. No. 91.496.786